

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2477

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 19 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2011

**SUMARIO:** **Homenaje** al dúo folklórico Los Visconti, realizado el 10 de junio de 2011, en Medellín, República de Colombia. Expresión de beneplácito. **Granados.** (2.697-D.-2011.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se expresa beneplácito por el homenaje de autoridades legislativas del Senado de la República de Colombia al dúo folklórico Los Visconti, a realizarse el día 10 de junio de 2011, y se ha tenido a la vista el expediente 48-P.-11 por el que la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) expresa su adhesión al proyecto de la señora diputada Granados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del homenaje al dúo folklórico Los Visconti que llevaron a cabo las autoridades del Honorable Senado de la República de Colombia, el día 10 de junio de 2011, en Medellín, República de Colombia.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2011.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – Elsa Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Nora E. Bedano. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Pedro O. Molas. – Mirta A. Pastoriza. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados, por el que se expresa beneplácito por la realización del homenaje al dúo folklórico Los Visconti que llevaron a cabo las autoridades del Honorable Senado de la República de Colombia, el día 10 de junio de 2011, en Medellín, República de Colombia; y se ha tenido a la vista el expediente 48-P.-11 por el que la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) expresa su adhesión al proyecto de la señora diputada Granados. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que las autoridades legislativas de la República de Colombia han decidido agasajar a los cantautores Abel Visconti y Víctor Visconti (post mórtem) en mérito a su trayectoria y al vínculo cercano que forjaron con el pueblo colombiano. Tras la muerte de Víctor Visconti en el año 2003, el dúo está formado actualmente por Abel Visconti y Héctor Corbalán y continúa recorriendo diferentes escenarios nacionales e internacionales. Los Visconti cuentan en su haber con numerosos premios y reconocimientos, discos de platino y de oro, así como también La Estrella de Oro, al Mejor Dueto Argentino, de la Compañía Discográfica Phillips (1979), el Premio Carlos Gardel en Buenos Aires (1980), RCN, La Radio de Colombia, al Mejor Dueto Argentino, Medellín, Colombia (1981), Diploma de Honor del Primer Festival Internacional de Argentina y Puerto Rico (1997), entre muchos otros. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo beneplácito al homenaje que por parte de las autoridades legislativas de la Honorable Cámara de Representantes del Senado de la República de Colombia, ciudad de Medellín, recibirá el dúo folklórico Los Visconti, los cantautores señor Abel Visconti y señor Víctor Visconti (post mórtem), próximo a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 11 horas, en el honorable recinto del Senado.

*Dulce Granados.*